



“CONVOCATORIA PARA APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2017”



Con el propósito de impulsar y consolidar la investigación en los campos de ÁREAS DE LAS CIENCIAS SOCIALES, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, a través de la Jefatura de Investigación y Posgrado.

CONVOCA

a los profesores que llevan a cabo actividades de investigación, a participar en la presente convocatoria, conforme a las siguientes

BASES

1. Proponentes

- Profesores de tiempo completo, tiempo libre con más de 20 horas y por honorarios con 40 horas, adscritos a cualquiera de los *campi* de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de nuestra Universidad, que se comprometan a cumplir con los requisitos de la convocatoria.

2. Propuestas

- Deberán estar orientadas a contribuir al fortalecimiento de las Líneas Generales de Aplicación del Conocimiento y de los Cuerpos Académicos y de los Programas Educativos de nuestra Facultad.
- Se recibirán propuestas que atiendan al desarrollo de las áreas del conocimiento pertinentes a la Facultad, que impulsen la innovación y que contribuyan a la discusión de problemas sociales o culturales del estado de Querétaro. Asimismo, que contribuyan a la discusión de problemas teóricos y empíricos relevantes a las Ciencias Sociales.
- Las propuestas de proyectos podrán ser apoyadas por la Facultad bajo la siguiente modalidad de:
 - a) ¹Apoyo equivalente a carga horaria - Hasta 9 hsm para responsable técnico y de hasta 5 hsm para colaboradores, sin detrimento de sus horas frente a grupo, con una duración máxima de dos años.
 - b) Los proyectos que obtengan financiamiento se registrarán por su convocatoria.

3. Vigencia del apoyo

Hasta por dos años a partir de la formalización del proyecto ante la Dirección de Investigación y Posgrado, con opción a prórroga por un año sujeta a autorización del Consejo Técnico de Investigación de la Facultad.

4. ²Requisitos

- Haber entregado los informes finales de proyectos que tengan pendientes ante la Dirección de Investigación y Posgrado, con o sin financiamiento.

¹ Conforme a los Acuerdos del Consejo de Investigación y Posgrado, de fecha 10 de abril de 2008, número de acuerdo 50-2008/04-1.

² Es recomendable que en el proyecto se contemple la participación de al menos un alumno de licenciatura o de posgrado, el cual podrá o no ser un tesista.



“CONVOCATORIA PARA APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2017”



5. Productos de investigación entregables

El responsable del proyecto, así como sus colaboradores, deben comprometerse a la presentación de al menos dos de los siguientes productos:

- Artículo publicado o aceptado en una revista indizada o arbitrada.
- Libros publicado o aceptado con ISBN o indizados
- Capítulo de libro publicado o aceptado indizado o arbitrado.
- Memorias de congresos nacionales o internacionales.
- Material didáctico.
- Formación de recursos humanos (Tesis defendidas) Posgrado o Licenciatura.

Nota: Todos los productos de publicación, podrán ser respaldados para su aceptación con la carta de la editorial.

En todos los productos que se deriven del proyecto apoyado, se deberá dar crédito a la UAQ.

6. Presentación de propuestas

- A partir del 1° de enero de 2016 y hasta el día 31 de diciembre de 2017.
- Las solicitudes deben presentarse en el Formato F-50-01, que puede obtener a través de <http://www.uaq.mx/investigacion/formatos/>.
- Como documentos de apoyo pueden consular la “Guía para el registro, informe de avances y cambios de los proyectos de investigación de la UAQ A-50-01”, en <http://www.uaq.mx/investigacion/formatos/>.
- El Formato F-50-01 se entregará a la secretaria de la Jefatura de Investigación y Posgrado de ésta Facultad mediante un oficio dirigido a dicha Jefatura.
- Los participantes solamente podrán ser responsables de un proyecto dentro de la misma convocatoria.
- Las propuestas que presenten los Investigadores que pertenezcan al Sistema Nacional de Investigación (SNI) y/o al Programa Para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) no serán sujetos de evaluación y, solamente se notificará a las instancias correspondientes para realizar el registro.
- Los protocolos de los proyectos de investigación que lleguen a ésta Jefatura, serán revisados en las Sesiones del Consejo Técnico de Investigación y Posgrado FCPS, y se registrarán una vez que sean aprobados (CTI FCPS).



“CONVOCATORIA PARA APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2017”



7. Proceso de selección

- La evaluación y seguimiento de los proyectos estará dirigida por el Consejo Técnico de Investigación de esta Facultad, con el apoyo de la Dirección de Investigación y Posgrado.
- Los resultados serán dados a conocer al interesado en la Jefatura de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAQ.
- El inicio de los proyectos será a partir de su registro en la Dirección de Investigación y Posgrado.
- Los proyectos aprobados deberán ser registrados ante la Dirección de Investigación y Posgrado de acuerdo a los procedimientos descritos en “Guía para el registro, informe de avances y cambios de los proyectos de investigación de la UAQ” A-50-01, en <http://www.uaq.mx/investigacion/formatos/>.
- El responsable del proyecto a quien se le haya cancelado el apoyo, o que no cumpla con sus compromisos, no podrá concursar en las siguientes convocatorias de la Facultad, hasta que se regularice su situación.
- Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Consejo Técnico de Investigación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.